**ACTA NÚMERO CUARENTA.-** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las diecisiete horas del día lunes catorce de octubre del año dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las veintidós horas cincuenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Licda. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decima Regidora Propietaria Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, Primera Regidora Suplente Licda. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente señora Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **catorce votos.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Referente al desarrollo de esta sesión, creo que al principio de la acta número treinta y nueve, lo manifesté: Hay una agenda que desarrollar, el quórum es para comprobar la asistencia de los miembros que estamos presentes para iniciar la agenda de la sesión, y no así la lectura del acta, creo que es la formalidad, el contenido de la agenda que se va a desarrollar, y que se inicie en el mismo orden la transmisión de la sesión, para conocimiento del pueblo, y leer los contenidos de los conceptos vertidos en esta sesión; y quisiera saber que hora pone de inicio el Secretario, porque son elementos fuera del orden y del marco legal.- El señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, manifiesta: En los tres años del periodo anterior y en lo que va de este periodo, hemos usado un procedimiento en el que todos estamos de acuerdo, no hemos alterado nada, yo creería que debemos continuar de la misma manera.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Con lo que expresa el Cap. Campos, se inició la lectura del acta con la comprobación del quórum de ocho personas.- El señor Concejal Dr. José Javier Renderos Vásquez, manifiesta: Siguiendo la formalidad, nos vamos mal acostumbrando y somos irrespetuosos, nos salimos porque la lectura es prolongada y cansa, pero en la medida de lo posible habría que respetar la agenda, porque si no se tendría que hacer dos quórum, uno al inicio de la lectura del acta, y otro al iniciar la Agenda.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Comparto la opinión del Doctor Renderos, porque se están tomando dos quórum, entonces a cual le vamos a dar validez, todos sabemos que el acta reviste de validez jurídica, el apoyo de nosotros es el acta, tenemos el caso de Acta N° 19 del periodo pasado, que jamás se leyó y jamás se aprobó, sigamos el formato y el protocolo de la agenda.- La lectura de la acta Nº 39 del 09/10/19, se inicia con el quórum de ocho miembros del Concejo Municipal a las dieciocho horas veintiséis minutos y se finaliza a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos; y sometida a votación se aprueba con **nueve votos,** la señora Concejal Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, manifiesta: No voto porque no estuve presente en esa sesión**,** salvan su voto **cuatro** señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Ing. Jesús Orlando González Hernández, en la lectura de la acta número treinta y nueve de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, observa el Acuerdo Municipal número doce, en la parte correspondiente del razonamiento como Concejal, en el sentido que todos los diseños eléctricos y lumínicos, los diseños de lo que es estructural, sea incorporado; y se agregue lo mecánico que no aparece en el razonamiento, debiendo ser revisados y avalados por los organismos competentes; en consecuencia este razonamiento, certifíquese y remítase al Jefe de la UACI.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Quiero hacer énfasis otra vez de las observaciones que se le hicieron a la acta N° 36 de fecha 17/09/2019, donde hasta esta fecha estamos esperando, dijeron que después de hacer las observaciones se le iba a dar nueva lectura, yo les solicito que si van a firmar lo hagan, o sino que lo hagan saber, porque yo necesito esa acta para hacer las denuncias respectivas.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Memorándum del 03/10/19 enviado por el Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal de esta Municipalidad: Solicita Acuerdo Municipal que autorice al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme Minuta de Acuerdo entre la Asociación de “Comité de Gestión y Bienestar Rural de la Región Oriental San Miguel” y la Embajada de Japón en El Salvador, para la ejecución del Proyecto de Abastecimiento de agua potable en Hacienda El Carmen Agua Fría, Cantón Hato Nuevo, San Miguel. La donación de la Embajada tiene un monto de **$86,277.00** de transferencia directa a la Asociación de “Comité de Gestión y Bienestar Rural de la Región Oriental San Miguel”, para que se efectúe el proyecto de Abastecimiento de agua potable en Hacienda El Carmen Agua Fría, Cantón Hato Nuevo, San Miguel. Se tiene copia de Minuta de Acuerdo, invitación a la firma de convenio de parte la señora Kotoko Uehara Encargada de Cooperación de la Embajada de Japón en El Salvador, copia de los Estatutos de la Asociación de “Comité de Gestión y Bienestar Rural de la Región Oriental San Miguel”, publicados en el Diario Oficial tomo 353 número 208 de fecha 5/11/01, certificación de asignación presupuestaria; y carpeta técnica. Con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El señor Concejal Cap. Mauricio ErnestoCampos Martínez, manifiesta: Señor Secretario podría darle lectura a la minuta de Acuerdo que se va firmar, para tener conocimiento de que se trata; el Secretario da lectura a la minuta de acuerdo; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal y salvan su voto **cuatro** señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal.- Por  **diez votos, ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme Minuta de Acuerdo entre la Asociación de “Comité de Gestión y Bienestar Rural de la Región Oriental San Miguel” y la Embajada de Japón en El Salvador, para el Proyecto de Abastecimiento de agua potable en Hacienda El Carmen Agua Fría, Cantón Hato Nuevo, San Miguel.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota de fecha 07/10/19, enviada por el señor Gerente General Carlos René Luna Salazar de esta Municipalidad: De acuerdo a petición realizada por el FISDL, en el marco del convenio tripartito entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); y la Municipalidad de San Miguel, para la implementación del programa espacios seguros de convivencia para jóvenes de El Salvador (CONVIVIR) conforme al contrato de préstamo y aporte financiero entre el KFW y la República de El Salvador, solicitan la emisión de Acuerdos Municipales, para la inversión de fondos en el año 2019 del Sub Componente Emprendimiento Solidario Fase III y Sub Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes Fase II; solicita al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal la firma de los convenios. Se tiene nota de fecha 02/10/19, enviada por la Licda. Martha Alicia Hernández Técnico en Desarrollo Social FISDL al Dr. José Oswaldo Granados Referente Municipal CONVIVIR. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: En este punto sería de leer el convenio.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Aquí dice que se va coordinar la elaboración del documento como tal, acá es de mencionar que es parte del convenio tripartito que venimos arrastrando, ya se ha entregado anteriormente, se ha solicitado y en base a eso es el subcomponente dos que es la parte del subcomponente social , ya ha venido la primera fase, este componente es para dar atención en la parte de deporte, arte; y cultura, fortalecimiento a las iniciativas productivas de jóvenes, ahí está el documento, está en proceso de elaboración, la parte macro ya está definida, pero se puede hacer llegar. El punto es claro, autorizar que el señor Alcalde, firme y que el área jurídica elabore el documento.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: El Doctor manifiesta que todavía no está terminado, sería absurdo que se haga la votación.- El señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados, manifiesta: Aquí está la parte macro que podemos hacer llegar, se aprobó en el convenio tripartito con base a tres componentes, yo creería que lo podemos facilitar; sometido a votación votan aprobando este punto **diez** miembros del Concejo Municipal y salvan su voto **cuatro** señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez votos,** **ACUERDA: 1)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme Convenio de ejecución del Sub Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes Fase II, entre el FISDL y la Municipalidad de San Miguel. **2)** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firmeConvenio de ejecución del Sub Componente Emprendimiento Solidario Fase III, entre el FISDL y la Municipalidad de San Miguel. Que en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, se coordine con el FISDL, la elaboración de los convenios que se autoriza que firme el señor Alcalde Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Salvo mi voto y razono, se desconoce el contenido del convenio, este servidor lo solicitó y no se le entregó.-  **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum de fecha 09/10/19, enviado por la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad: Remite Decreto Municipal N°12 de Reforma al Presupuesto Municipal 2019, para reforzar la asignación presupuestaria que se necesita. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación votan aprobando este punto **nueve** miembros del Concejo Municipal y salvan su voto **cinco** señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, señorita Denisse Yasira Sandoval Flores; y Dr. José Javier Renderos Vásquez, artículo 45 del Código Municipal.- Por **nueve votos, ACUERDA:** Aprobar el Decreto Municipal N° 12 de Reforma al Presupuesto Municipal 2019, quese detalla:

DECRETO MUNICIPAL N° 12.

La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel.

Considerando: Que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del período; y en Acuerdo Municipal diecinueve del veinticinco de febrero del presente año, se autorizó el pago de repuestos principales, mayores a seiscientos dólares, hasta la fecha no se ha utilizado todo el monto, más sin embargo, se necesita aumentar el monto de repuestos de menor valor, previendo un gasto en el futuro se reserva el monto, se disminuye del ahorro en salario; y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible, por lo tanto:

En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, en relación con los Artículos 3 numeral 2, Artículos 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Reforma al Presupuesto Municipal 2019, según detalle:

|  |
| --- |
| **FONDO PROPIO**  |
|  **SEGUNDA PARTE**  |
|  **RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**  |
| **54** |  |  **ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  |  |  |  |
| **541** |  |  **Bienes de Uso y Consumo**  |  |  |  |
| 54118 |  |  Herramientas, Repuestos y Accesorios  |  $ 15,523.98 |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  **FONDO PROPIO**  |
|  **SEGUNDA PARTE**  |
|  **RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**  |
| **51** |  |  **REMUNERACIONES**  |  |  |  |
| **512** |  |  **Remuneraciones Eventuales**  |  |  |  |
| 51201 |   |  Sueldos  |  |  |  $ 15,523.98  |
| TOTAL |  $ 15,523.98  |  |  $ 15,523.98  |
|  |  |  |  |  |  |

El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- **PUBLÍQUESE.-** El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No se dio lectura los numerales siete y ocho.- **7. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME:** Nota de fecha 03/10/19 enviada por la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno de esta Municipalidad: Informa sobre la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna de esta Municipalidad, durante el tercer trimestre del año 2019, en cumplimiento a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, pase como informe al Concejo Municipal. Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento, a los señores del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes.- **8. SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN INFORME:** Nota de fecha 08/10/19 enviada por el señor Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público de esta Municipalidad: Remite bitácora de trabajo para el pago de horas extras del personal de dicho Departamento, señores **Wilber Gilberto Membreño Salamanca, Felipe Mauricio Ramírez, Oscar Mauricio Hernández, Wilson Heraldo Cortez Portillo; y José Antonio Melara Ulloa,** que trabajan en reparación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, correspondiente al mes de septiembre de 2019. Con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, pase como informe al Concejo Municipal. Anexo a la agenda de la presente sesión, se entrega copia del documento, a los señores del Concejo Municipal, para los efectos legales consiguientes. La señora Concejal Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las veintitrés horas veintisiete minutos del

día catorce de octubre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Pasan las firmas de la Acta Nº 40

Vienen las firmas de la Acta Nº 40

Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

 Licda. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez

Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Licda. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores corresponden

 Secretario Municipal a la acta 40 sesión del 14/10/19 del

 Concejo Municipal.-